



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS

Por el que cesa como Gobernador del Africa Occidental Española el General de División don Venancio Tutor Gil.

Cesa en el cargo de Gobernador del Africa Occidental Española el General de División don Venancio Tutor Gil, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

tiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

Vengo en nombrar Gobernador del Africa Occidental Española al General de Brigada de Artillería don Ramón Pardo Santayana y Suárez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 67.)

Por el que se nombra Gobernador del Africa Occidental Española al General de Brigada de Artillería don Ramón Pardo Santayana y Suárez.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

MINEROS

Exclusión del Servicio Militar

Con objeto de armonizar lo dispuesto en el Orden de 31 de octubre de 1952, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Decreto de 28 de septiembre de dicho año, relativa a la exclusión del servicio militar de los mineros, con lo que determina el vigente Reglamento de Re-

clutamiento, se modifica la instrucción 4.ª de la citada Orden en el sentido de que las Empresas mineras remitirán las instancias a los Ayuntamientos antes del segundo domingo de febrero, fecha en que debe ser cerrado definitivamente el alistamiento.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar HUERFANOS

Con el fin de normalizar la situación de aquellos huérfanos cuyos pa-

dres hubieran sido socios forzosos de los Patronatos de Huérfanos y hayan dejado al fallecer algunas cuotas al descubierto, se concede un plazo extraordinario de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden, para que sus familias puedan abonar las cuotas atrasadas sin recargos. De este mismo beneficio gozarán los socios actuales que se encuentren al descubierto en sus cuotas para ponerse al corriente de pago sin recargo de ninguna especie. Pasado dicho plazo se aplicarán con todo rigor las normas reglamentarias aprobadas por Orden de 8 de febrero de 1946 (D. O. número 43).

Madrid, 8 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 30 del próximo pasado enero (D. O. núm. 32), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Don José Vergara Pérez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, intercálándose entre D. Alfonso Val Galán y D. Luis Grife Bruguera.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido declarado falto de aptitud física para el ascenso, causa baja en la I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Mariano García Landa, perteneciente al Distrito de Valladolid, como comprendido en la vicisitud b) del apartado II₂ del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por O. C. de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C₂) del caso C) del artículo 32 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería don Manuel Sansón Cabrera, perteneciente al Distrito de La Laguna, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 276) y quedando en la situación militar que determina el referido apartado, caso y artículo.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Cazadores de

Montaña núm. 5, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entré los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Marruecos, con residencia en Arcila (Zona Occidental), a partir del día 30 de septiembre de 1953, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Joaquín Fernández García, con destino en el Regimiento de Infantería Alava núm. 23, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101).

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales de Caballería existentes en los Grupos de Regulares que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo 20, estas

vacantes, para los residentes en la Península, podrán ser solicitadas únicamente por los brigadas y sargentos a partir de los números 9 y 11, respectivamente, de la escalilla de 1 de abril de 1953.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Dos de brigada y ocho de sargento de Caballería.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2. Cuatro de brigada y cinco de sargento de Caballería.

Madrid, 4 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de especialistas picadores existentes en los Grupos de Regulares de Infantería que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los profesores del Cuerpo de Equitación Militar y especialistas picadores, indistintamente.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Larache núm. 4.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Rif núm. 8.—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Arcila núm. 9.—Una.

Madrid, 4 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas, en turno de provisión normal, las vacantes de especialistas picadores existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo

obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Academia de Infantería.—Dos.

Academia Militar de Suboficiales.—Dos.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Una.

Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de Jerez.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).—Una.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.—Dos.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una.

Regimiento de Infantería Isabel La Católica núm. 29.—Una.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una.

Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.—Una.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.

Regimiento Zapadores Cuerpo de Ejército I.—Una.

Regimiento Zapadores Cuerpo de Ejército II.—Una.

Regimiento Zapadores Cuerpo de Ejército V.—Una.

Regimiento Zapadores Cuerpo de Ejército VIII.—Una.

Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.—Una.

Agrupación de Intendencia núm. 7.—Una.

Agrupación de Intendencia Comandancia General de Melilla.—Una.

Agrupación de Sanidad núm. 1.—Una.

Agrupación de Sanidad núm. 3.—Una.

Agrupación de Sanidad Comandancia General de Melilla.—Una.

Madrid, 4 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando Pujalte Viscor, de la Fábrica Nacional de Toledo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Rama de Construcción

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José García Fernández, del Servicio Militar de Construcciones, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Pensado Iglesias, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ricardo de la Fuente Santacana, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Ignacio Escudero Pérez, de

la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. José Cepero Cobeño, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Arturo Pérez Soteras, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión de los idiomas que se indican a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Nicolás González-Marifio del Rey, de la Maestranza de Artillería de Madrid, Francés.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Gutiérrez Benito, de la Escuela Politécnica del Ejército, Inglés.

Otro, D. Antonio Pérez-Tinao Fernández, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, Inglés.

Otro, D. Luis Wilhelmi del Castillo, del Alto Estado Mayor, Alemán.

Otro, D. Fernando Saleta Sanabria, de la Escuela Politécnica del Ejército, Alemán e Inglés.

Otro, D. Carlos Thiebaut Milla, de la Escuela Politécnica del Ejército, Inglés.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión del idioma francés al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Bernardo Fernández

Linares, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relaciona:

Coronel D. Eugenio Sánchez Recio, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Francisco Cervera Malagrava, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Teniente coronel D. Donaciano Carpintero Fontaneda, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Martín García García, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Comandante D. Pascual Perales Lázaro, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Capitán D. Fabián Chacón Hidalgo, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Manuel Balboa Silva, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, Sidi Mohamed B. Mohamed, número 58, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Teniente D. Domingo Díaz Araujo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Alférez D. Florencio Quintana Agriano, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Capataz de la Armada D. Francisco Cosa Pérez, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio,

a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. n.º 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Subtenientes con ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento

Don Dionisio Benasar Mulet.
Don Juan Bermejo Medina.
Don Mariano Avila Navareño.
Don Senén Díaz Fernández.
Don Silvestre Bielsa Valero.

Subtenientes con nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento

Don Florencio Jurado Miranda.
Don Manuel Llamas Dueñas.

Subayudantes con cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento

Don Julián León Maciá.
Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a lo que dispone la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238) y Ley de 23 de junio del mismo año («Colección Legislativa» núm. 141), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Sagrario Burgos López, al teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Rojas Martín, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.
Madrid, 4 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierto por concurso una vacante de te-

niente coronel interventor existente en la Dirección General de Transportes (tercera Sección de Parques y Talleres de Automovilismo).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir por concurso la vacante de teniente coronel interventor, existente en el Establecimiento Central de Intendencia, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 12 de febrero de 1954 (D. O. núm. 37), se destina con carácter voluntario al teniente coronel interventor D. Adolfo Noguera Yanguas, actualmente destinado en la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.
Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión del idioma que se indica al jefe del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relaciona: Comandante interventor D. Eduardo Solís Díaz, Italiano.
Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Fernández Contreras al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Mén-

dez Rojas, con destino en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Madrid, 5 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino, por fin del mes de febrero último, el alférez de complemento de Infantería D. Bartolomé Sancho Ripoll, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, quedando en situación de licenciado en Baleares (plaza de Mahón).

Madrid, 5 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Edades

Comprobado documentalmente que el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Luis Guerrero Legido, con destino en los Servicios de Intervención de la Fábrica y Pirotecnia Militar de Sevilla, nació el día 10 de julio de 1894 y no el 10 de junio del mismo año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectificó en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), debiendo verificarse las anotaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el conserje y guardador militar don Martín Villalonga, con destino en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, en súplica de rectificación de su apellido por el de Bilallonga, y comprobado documentalente el derecho que le asiste, se dispone que en lo sucesivo figure con el nombre y apellido de Martín Bilallonga, de

acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado, con arreglo a las instrucciones de 21 de marzo de 1953 (D. O. número 71).

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 802 y 803 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 4 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil don Paulino Chaparro González, de la 143 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y haberes al 43 Tercio.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 4 de marzo de 1954, al teniente de la Guardia Civil D. Eduardo Alvarez Alvarez, del 2.º Tercio Móvil, causando baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Man-

do de Armas, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al expresado Tercio.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, por fin del mes actual, el sargento de la Guardia Civil don Braulio Rubio Quintero, en situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, afecto para documentación y haberes al 34 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1926.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia civil de segunda Santiago Lacasta Sanjuán, perteneciente al 23 Tercio de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber pasado a prestar sus servicios al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia civil de la 141 Comandancia Manuel Jaime Rodríguez, según Orden de destino de fecha 4 de marzo de 1954 (D. O. núm. 53), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del presente mes el indicado guardia, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

Madrid, 6 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Continuación de la Orden de 9 de febrero de 1954 por la que se resuelve el concurso núm. 6 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Sargento	D. Fermín Moreno González (3)	Reemp. vol. Gob. Mil. Granada (con residencia en Baza)	Ayuntamiento	Baza (Granada)	Vigilante arbitrios.
Idem.	D. Serafín García Martínez (2)	Rgto. Inf. Mallorca núm. 13	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	José María Becana Tolosana	Rgto. Zap. núm. 5	Idem	Fraga (Huesca)	Voz púb. y vig. arb.
Sargento	D. Vicente Gómez Serrano (2)	Tercio Gran Capitán, 1 Legión	Idem	Los Navalmorales (Toledo)	Cobr. exac. mpales.
Cabo 1.º	Juan García Valenzuela	Rgto. Art. núm. 23	Idem	Ermua (Vizcaya)	Alguacil.
Brigada.	D. Manuel del Val Arqué (2)	Grupo Autom. Cuerpo Ej. IV	Idem	Alagón (Zaragoza)	Alguacil. ordenanza
Cabo 1.º	Agustín Alija Martínez	Grupo F. R. I. Inf. Rif núm. 8	Idem	Las Palmas de Gran Canaria	Agente guard. mpal.
Idem.	José Herrero López	Grupo F. R. I. Inf. Rif núm. 8	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Ramón Enrique Rodríguez	Rgto. Inf. La Victoria núm. 23	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Julián Brincones Garrosa	Rgto. Inf. Milán núm. 3	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Miguel Durán García	Rgto. Inf. Ceuta núm. 54	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Esteban García Sánchez	Grupo F. R. I. Inf. núm. 8	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Mariño Albor	Rgto. Inf. Zamora núm. 8	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Fernando Muñoz Sepúlveda	Grupo F. R. I. Inf. Ceuta núm. 3	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Moisés Carrasco Villar	Grupo F. R. I. Larache núm. 4	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Mateo Rueda	Rgto. Inf. Mallorca núm. 13	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Jacinto Martín Cantalapiedra	Maestranza Art. Madrid	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Rafael de Vicente Peremach	Rgto. Art. núm. 19	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Pardo Bravo	Grupo Autom. Cuerpo Ej. III	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Pedro Sierra Prieto	Rgto. Inf. La Victoria núm. 23	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Ruiz Navas	Parque y Tall. Autom. B. Melilla	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Rey Villares	Bón. Discip. Ejército Marruecos	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Plácido Rodríguez Serrano	Grupo F. R. I. Cab. Tetuán núm. 1	Idem	Arucas (Las Palmas de Gran Canaria)	Guardia municipal
Idem.	Ángel Meléndez Rodríguez	Rgto. Cab. Drag. Castillejos núm. 10	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Félix Moreno Blázquez	Escuela Aplic. y Tiro Artillería	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Enrique Rodríguez Fernández	Rgto. Transmisiones Ejército	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Eloy Guisado Pérez	Agr. Sanidad Mil. núm. 1	Idem	Oliva de Mérida (Badajoz)	Guardia mpal. urb.
Idem.	Francisco Casas Cáceres	Escuela Aplic. y Tiro Artillería	Idem	Idem	Guarda parque.
Sargento	D. Juan Rodríguez Cortés (2)	Reemp. vol. Gob. Mil. Madrid	Diputación Provincial	Gerona	Capataz obras vías provinciales.
Sargt.º prov.	D. Teófilo Barbacil Aguilar (3)	Agr. Sanidad Mil. núm. 4	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	Manuel Llopis Navarro	Rgto. Art. núm. 13	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Feliciano Vizcaino Mancebo	Rgto. Art. núm. 22	Idem	Idem	Idem.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero y cuarto.

(Continuará.)

Rectificación a la Orden de 2 de febrero de 1954 que clasificaba para distintos destinos de primera clase, correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199) a diferentes oficiales de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «B. O. del Estado» núm. 53, de fecha 22 de febrero de 1954, se rectifica en el sentido de que en la tercera

columna de la página 990, bajo el epígrafe «Artilería», el párrafo correspondiente al teniente D. Antonio Muñoz Gómez debe entenderse redactado así: «Don Antonio Muñoz Gómez, del Regimiento de Artilería Divisoria núm. 15.»

(Del B. O. del Estado núm. 66.)

RESUMEN DE LA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTE A RESOLUCION DE UN RECURSO DE AGRAVIOS

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Enrique Castillo Martínez, sargento de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, relativo a abono de tiempo servido en zona roja. (Orden de 17 de agosto de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 67.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO

Concurso adquisición víveres para los meses de abril, mayo y junio

Ofertas hasta las doce horas del día 15 del actual, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 25, en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos artículos y víveres, así como del combustible y leña, se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar.

Logroño, 7 de marzo de 1954.

Núm. 273

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente venta núm. P-1/54

Autorizada por la Superioridad la venta de subproductos (restos de limpia) procedentes de molienda de trigo asignado al Ejército de Tierra de esta Región, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la Jefatura de Ingenieros (Ponzano, núm. 2), hasta las diez horas del día 23 del actual.

Las cantidades objeto de venta se encuentran almacenadas en las fábricas de harinas enclavadas en las plazas siguientes:

En Zaragoza, Fábrica de Harinas Aragón, S. A., 59.517 kilogramos.

En Huesca, Fábrica Viuda de Antonio Porta, 5.126 kilogramos.

En Jaca, Fábrica Fernando Sarto, 5.923 kilogramos.

En Barbastro, Fábrica Mediano y Lagtens, S. L., 5.901 kilogramos.

En Humanes (Guadalajara), Fábrica La Gloria, S. A., 6.918 kilogramos.

El precio mínimo de la oferta será de 0,50 pesetas kilogramos.

Las muestras, pliegos de condicio-

nes técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran a quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de marzo de 1954.

Núm. 276

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente núm. 5-A/C-1954

El día 20 de marzo actual a las once horas treinta minutos, se reunirá esta Junta en el despacho del Excmo. señor General Gobernador Militar de Mallorca, sito en el Palacio de la Almudaina para la enajenación por concierto directo de 53 kilos de cuero troceado al precio de 3,60 pesetas; 85 kilos de trapo blanco al precio de 5,00 pesetas; 334.104 kilos de trapo listado al precio de 1,30 pesetas y 293,20 kilos de trapo de lona al precio de 3,30 pesetas; procedentes del Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Los pliegos de condiciones y demás datos que puedan interesar a los oferentes, así como las muestras, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Jefatura de Transportes Militares), hasta el día anterior al acto objeto de este anuncio.

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 1954.

Núm. 278

P. 1—1

SEXTA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR

Hospital de ganado

El día 20 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en públi-

ca subasta de un caballo, un mulo y dos mulas, de desecho en el Cuartel que ocupa esta Unidad, en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 6 de marzo de 1954.

Núm. 271

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE GORDOBA

Junta Económica

Hasta las doce horas del día 18 del corriente, en primera convocatoria, y hasta la misma hora del día 22, en segunda convocatoria, se admiten ofertas de víveres y artículos con destino a este Establecimiento. Información de artículos y condiciones, en la Administración de este Hospital.

Córdoba, 5 de marzo de 1954.

Núm. 274

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Se admiten ofertas para compra y entrega de artículos frescos y almacenables durante el mes de abril próximo hasta el día 23 del actual, a las once de la mañana.

Información, en la Dirección de este Hospital.

Sevilla, 4 de marzo de 1954.

Núm. 275

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Dispuesto por la Superioridad, el próximo día 16 del actual, a las once horas, en el local que ocupa esta

Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, se celebrará una subasta para la venta de 33.999 kilos de jerga inútil.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar los artículos en los Almacenes del Parque Regional de Intendencia, sito en la referida avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, los días laborables, de diez a doce de la mañana, y los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, están expuestos desde esta fecha en la Secretaría de esta Junta y Parque de Intendencia de esta plaza. El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 5 de marzo de 1954.

Núm. 277

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Rectificación

En la subasta anunciada en el DIARIO OFICIAL número 51 para la adquisición de maquinillas de afeitar figura por error material en las dimensiones aproximadas de la caperuza la anchura de 1.09 cm., siendo en realidad la verdadera anchura 1,90 centímetros, quedando rectificado en este sentido.

Madrid, 8 de marzo de 1954.

Núm. 280

P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 11

Necesita este Regimiento adquirir quinientas literas dobles, por lo que se hace público mediante el presente anuncio para que los industriales del ramo que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado al Sr. Teniente Coronel Mayor de dicho Regimiento hasta las doce horas del día 31 del corriente mes de marzo, siendo el importe de este anuncio y el del diario «La Vanguardia» de Barcelona a cargo del adjudicatario, en-

tendiéndose que las literas han de ser puestas en el Almacén del Cuerpo.

Características

Litera desmontable en cuatro piezas. Somier metálico.

Ancho del somier, 80 centímetros.

Largo del somier, 187 centímetros.

Altura de los dos-somiers, 80 centímetros.

Altura de los testeros, 135 centímetros.

Los concursantes podrán presentar dos ofertas; una para literas dobles y otra para literas sencillas enchufables, para ser utilizadas indistintamente en literas dobles o sencillas.

Figueras, 1 de marzo de 1954.

Núm. 272

P. 2-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la venta de:

4.058 kilogramos de trape de algodón blanco.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 8 de abril del año actual.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Estos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los proponentes. Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisional a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, el Presidente invitará a que se efectúe una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los mismos que rigieron para la primera, celebrada el día 23 de octubre próximo pasado, y que fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 227, de 9 de octubre de 1953, con la única variación de que el precio límite para el trape de algodón blanco objeto de compra será de 12 pesetas kilogramo.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar el artículo a vender en los almacenes del Establecimiento Central de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, en los días y horas laborables.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)..... domicilio en (calle), núm. con documento de identidad (reséñese éste), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de desechos, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la compra de (en número y letra), especifíquese cantidad y clase, al precio de (cítese en número y letra)

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1954.

Núm. 279

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO